CONTRATO No 4600105386 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 1 al 31 de marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Junio de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEVIAL SAS
NIT:	830.504.592-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	72.163.154
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO
VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.073.774.261) IVA incluido, y un Factor Multiplicador ajustado de (FM) de dos punto cero nueve (2.09)
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.073.774.261) IVA incluido, y un Factor Multiplicador ajustado de (FM) de dos punto cero nueve (2.09)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO, sin exceder la vigencia fiscal 2025..

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN No. 01	AMPLIACIÓN NRO. 1: por el término de noventa y seis (96) días calendario contados a partir del primero (1) de enero y hasta el seis 6 de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive
SUSPENSIONES	NO APLICA
MODIFICACIÓN No. 02	**AMPLIACIÓN No. 2:** POR EL TÉRMINO DE DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DÍA SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **OTROSÍ No.1:** DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($163.286.057) M/L, ENTRE COSTOS DE PERSONAL EN EL COMPONENTE A Y DE COSTOS DIRECTOS DEL COMPONENTE B DEL PRESUPUESTO.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATROCIENTOS ONCE (411) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	24 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES :	8 de noviembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600105386 DE 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el detalle de:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

ALCANCE DEL CONTRATO No.4600105386-2025

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de consultoría para estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vías y espacio público, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y programas de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

En atención a la descripción del proyecto y las necesidades que se quieren satisfacer, el alcance del proyecto comprende la interventoría para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la realización de los estudios y diseños

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requeridos para poder tener proyectos a Fase 3 (Estudios y diseños definitivos), todos ellos ajustados a la normativa vigente de Colombia y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los proyectos a los cuales se les pretenden realizar la interventoría para los estudios y diseños a fase III, son proyectos que han sido priorizados por el comité de mejoramientos viales, los cuales han sido objeto de discusión, estudio y análisis en las diferentes mesas de movilidad sostenidas entre la Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de infraestructura Física, bien sea por iniciativa de cada una de las entidades, por solicitud de otras entidades o por solicitud de la comunidad.

Los proyectos que inicialmente fueron priorizados para realizar los estudios y diseños, y a los cuales se les debe realizar la interventoría hasta Fase 3 (Estudios y diseños definitivos) ajustados a la normativa vigente, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, son:

PROYECTOS VIALES

Tabla 1. Resumen proyectos viales

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Proyecto para tercer carril del sistema vial del río.	El proyecto está localizado en la Comuna 11 – Laureles, la cual es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, autopista sur, calzada occidental entre diagonal 63B y calle 49.
2	Proyecto Vial En La Cola Del Zorro Tramo 2	La Calle 9 Sur, que conecta la Avenida Las Palmas con la Carrera 15, El poblado
3	Proyecto Vial En El Colegio Antares	Carrera 88 A entre la calle 68 y el colegio Antares. Comuna 7 Robledo
4	Proyecto Vial En Escuela República De Panamá	Carrera 88 Entre Calle 49dd Y Calle 49 E
5	Proyecto Vial En La Florida (Calle 48 Sur Con Carrera 83	Calle 48 Sur Con Carrera 83, vereda la Florida, san Antonio de Prado
6	Proyecto Vial Retorno Casa De Gobierno Corregimiento De Santa Elena	Centralidad corregimiento Santa Elena comuna 90.
7	Proyecto Vial La Pola, Incluyendo Las Vías Complementarias.	Calle 65c Entre Carreras 90 Y 93

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN

Tabla 2. Resumen proyectos estabilización

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Carrera 23 N° 102C-130 La Avanzada (Para excluir)	El proyecto está localizado en la comuna 10. La Candelaria, en la vía que da acceso al Cerro La Asomadera, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.53812793176 y Latitud. 6.29476077064 de la comuna 10. Nota: actualmente se evalúa la definición de mantener este proyecto de estabilización dentro del alcance del contrato de Consultoría
2	Carrera 11C 45A-15, BARRIO BUENOS AIRES	El proyecto está localizado en la comuna 9. Buenos Aires en la vía que da acceso al barrio Bombona II, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.4116687379 y Latitud. 6.230056731120 de la comuna 9.
3	Carrera 62B N° 32A Sur San Antonio de Prado	El proyecto está localizado en el corregimiento San Antonio comuna 80, en la vía que da acceso a la vereda La Verde, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.64315205131 y Latitud. 6.1944167035680 de la comuna 80
4	Carrera 85 # 53, La América.	El proyecto está localizado en el barrio La América de la comuna 12, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: - 75.60010643399 y Latitud. 6.269033149345 de la comuna 12.
5	Calle 96 N° 51A- 05, ARANJUEZ	El proyecto está localizado en la comuna 4. Aranjuez en la vía que da acceso al barrio Aranjuez, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: -75.56146372538 y Latitud. 6.2882797177020 de la comuna 4.
6	Calle 67 entre 38 y 40, Quebrada El Ahorcado y Los Ataúdes	El proyecto está localizado en Manrique de la comuna 03, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: - 75.54979231877 y Latitud. 6.26212827703169 de la comuna 03
7	Carrera 106 C N° 8 A - 80. Acceso a sede Medio Ambiente (Para excluir)	El proyecto está localizado en Altavista de la comuna 70, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: - 75.6300145999 y Latitud. 6.204231333249 de la comuna 70. Nota: actualmente se evalúa la definición de mantener este proyecto de estabilización dentro del alcance del contrato de Consultoría
8	Carrera 84 A N° 35 A Sur 9, vía el Salado, San Antonio de Prado o	El proyecto está localizado en San Antonio de Prado de la comuna 80, se encuentra identificado con las coordenadas: Longitud: - 75.66073616183 y Latitud. 6.1919700095895 de la comuna 80.

Para el proyecto de estabilización y mitigación Aranjuez (Calle 96 N.° 51A-05, barrio San Isidro), la interventoría realizó seguimiento al comunicado OF-CON-MDETP-2026-021 de la Consultoría, validando los resultados de la visita técnica del 14 de enero de 2026 y las condiciones generales reportadas del sector.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En particular, la interventoría analizó y respaldó la recomendación de implementar instrumentación geotécnica (inclinómetros y/o piezómetros), como medida de monitoreo del comportamiento del terreno y de las estructuras asociadas a la quebrada El Aguacate, solicitando su consideración dentro de las actividades del proyecto para garantizar el control y la evaluación de la estabilidad a mediano y largo plazo.

En el Comité de Seguimiento No. 9 del 15 de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento a la decisión de la Supervisión sobre la exclusión del proyecto de estabilización Acceso a Sede Medio Ambiente del alcance contractual. Esta definición fue posteriormente ratificada por la Entidad mediante correo del 23 de enero de 2026.

En consecuencia, la interventoría formalizó la exclusión ante el Consultor mediante el comunicado GEV-MED-055-2026, sustentando la decisión en las condiciones evidenciadas en campo, donde las obras de mitigación ejecutadas por la comunidad modificaron el escenario de riesgo, eliminando la necesidad de desarrollar estudios y diseños para este punto dentro del contrato vigente.

En el Comité de Seguimiento No. 9 del 15 de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento a la decisión de la Supervisión sobre la exclusión del proyecto de estabilización La Avanzada del alcance contractual, la cual fue ratificada por la Entidad mediante correo del 23 de enero de 2026.

En consecuencia, la interventoría formalizó la exclusión ante el Consultor mediante el comunicado GEV-MED-055-2026, precisando que el proyecto no será objeto de estudios ni diseños, en razón a que las obras de estabilización ya se encuentran en ejecución a través de otro contrato de obra y su respectiva interventoría.

PROYECTOS DE DRENAJE URBANO

Tabla 3. Resumen proyectos de drenaje

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	QUEBRADA LA RAFITA, JARDIN CIRCUNVALAR	Quebrada La Rafita (6°14’57,84439” N 75°32’9,10468” W), erosión por agua de escorrentía que discurre en la zona y obra a media ladera (6°14’56.09126” N 75°32’9.94848” W 6°14’53.10071” N 75°32’11.43578” W).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	QUEBRADA LA OCULTA	El paso vial localizado sobre la Calle 36 sur en las coordenadas 6°11'23.3"N 75°39'09.6"W
3	VEREDA EL LLANO	Actualmente el paso vial localizado sobre la Carrera 151 en las coordenadas 6°17'41.3"N 75°39'00.6"W
4	VIA LA RAYA	paso vial localizado sobre la Carrera 20 Este en las coordenadas 6°12'17.1"N 75°31'01.6"W
5	QUEBRADA LA MOÑONGA	La zona de estudio se ubica bajo el puente localizado en la carrera 80 con Calle 75 junto a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, específicamente en las coordenadas 6°16'31.2"N 75°35'25.1"W
6	CHUSCALITO (Para excluir)	La zona de estudio se ubica en la Avenida Las palmas con Calle 16B, Sector Chuscalito, específicamente en las coordenadas 6°12'55.3"N 75°33'08.0"W. Nota: actualmente se evalúa la definición de mantener este proyecto de estabilización dentro del alcance del contrato de Consultoría.
7	EL CORAZON, SAN JAVIER	Continuidad Cr 88A por calle 68. Proyecto vial 29-1961-003, a la altura de las coordenadas geográficas 6.2796942 lat -75.5952620 long

En el Comité de Seguimiento No. 9 del 15 de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento a la decisión de la Supervisión sobre la exclusión del proyecto de drenaje Chuscalito del alcance contractual, la cual fue ratificada mediante correo del 23 de enero de 2026. En consecuencia, la interventoría formalizó la exclusión ante el Consultor mediante el comunicado GEV-MED-055-2026, indicando que el punto se encuentra siendo atendido en el marco de lo establecido en el Decreto 0363 de 2025, Por medio del cual se declaró la calamidad pública para la atención de la contingencia generada por la temporada de lluvias del segundo trimestre del año 2025 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PROYECTOS DE ANDENES

Tabla 4. Resumen proyectos de andenes

ID	PROYECTO	UBICACIÓN Y/O PUNTO DE REFERENCIA
1	Carrera 44 entre calles 86 y 88 (dirección ajustada indicada en comité avance No. 8, 18 dic 2025)	Santa Inés
2	Manila: Cl 11A carrera 43B Cr 43F, Cl 12 carrera 43B Cr 43F, Cr 43F Cl 12 - 11, Cr 43E Cl 11 - 14	Poblado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Cl 10D entre Cr 25 y Cr 28A	Altos del Poblado
4	Vía Manzanillo ubicada en el predio con CBML 70970010042	Altavista
5	Cl 123 entre Cr 51 A y 50 B ,Cr 50B entre Cl 123 y xxx	Santa Cruz
6	Cr 49B entre Cl 105C y 107	El Socorro
7	Cl 76 entre Cr 39 y 42	Manrique el Pomar
8	Cr 49 entre Cl 85 C y 89	Aranjuez, Las Esmeraldas
9	Cr 57 entre las Cl 82 A y 84	Moravia
10	Cl 91A entre Cr 73A y 67	Alfonso López
11	Cr 67 entre Cl 104 y 103D	Girardot
12	Cl 103FF entre Cr 67 y 65	Girardot
13	Cr 65 entre Cl 113A y 119	Boyacá Las Brisas
14	Cr 82E entre Cl 104C y 101	Doce de Octubre
15	Cr 12 entre Cl 49A y 49	Alejandro Echavarría
16	Cl 40 entre Cr 104 y 101A, Cr 101A entre Cl 40 y 42 y Cl 43 entre Cr 102 y 101	San Javier
17	Cr 43A entre Cl 28 y 22	Poblado
18	Cl 2 Sur entre Cr 52 y 65	Cristo Rey
19	Cl 9 Sur entre Cr 52 y 53	La Colina
20	Cl 11C Sur entre Cr 55A y 54	La Colina
21	Cl 31 entre Cr 87 y 83	Los Alpes
22	Cr 79 entre Cl 1 Sur y 3 Cr 78B entre Cl 3 y 3C	Belén Rincón
23	Cr 130 entre Cl 63 y 62, Cl 61 entre Cr 130 y 129, Cr 129 entre Cl 61 y 62 y Cl 62 entre Cr 130 y 129	San Cristóbal
24	Cr 80 entre Cl 38 Sur y 41 Sur, Cl 42 Sur entre Cr 81 y 83, Cr 63 entre Cl 41 Sur y 42 Sur y Cl 41C Sur entre Cr 63 y Dg 60E	San Antonio de Prado
25	Cl 39 entre Cr 45 y 43C y Cr44 – Niquitao entre Cl38 y 40	San Antonio de Prado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

26	Cr 88 entre Cl 44 y 35C	La América, Incluye levantamiento topográfico de la vía y el separador central
27	Cr. 56A Cl. 65	SUD para recuperar andenes El Chagualo Dirección: Cr. 56A Cl. 65 Barrio: El Chagualo, La Candelaria Comuna 10 Área: 4.504,78 m2 Topografía
28	Cl. 34 Cr. 64	SUD para recuperar andenes parque Los Conquistadores Dirección: Cl. 34 Cr. 64 Barrio: Los Conquistadores, Laureles Comuna 11 Área: 2.384,93 m2 Topografía y estudios de suelos

En la documentación técnica del contrato objeto de interventoría, se presentan las especificaciones esenciales y técnicas y alcance detallado de las actividades que se impartieron al consultor, y que a las cuales se les debe realzar la interventoría técnica, administrativa, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, financiera, contable y jurídica.

Sin embargo, es de anotar que los estudios y diseños podrán variar de lugar según las dinámicas y necesidades de ciudad, siempre y cuando los puntos objetivos sean coherentes con el objeto y alcance de la consultoría, es decir que sea para realizar estudios y diseños a fase III para conexiones viales en el Distrito de Medellín.

El alcance del contrato de consultoría y al cual se le debe realizar la interventoría, comprende la realización del levantamiento topográfico al detalle del terreno (planimétrico y altimétricos), con sus respectivos posicionamientos, tramite de radicación y aprobación de la poligonal de amarre horizontal y vertical a la Red Geodésica, georreferenciado al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA- SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las investigaciones de las redes de servicio existentes en el sitio a intervenir (redes secas y redes húmedas), el estudio de patología estructural y el análisis de vulnerabilidad (trabajo de campo y laboratorio), los estudios geológicos y geotécnicos del suelos (en campo y laboratorio) y el análisis geotécnico, el diseño hidráulico y estructural al detalle. Estos estudios, investigaciones y análisis obtenidos, servirán de insumo para elaborar los diseños de redes de alcantarillado, acueducto, gas energía y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

telecomunicaciones, el diseño vial, diseño de pavimentos, el diseño hidráulico y estructural; todos estos diseños deberán ser al detalle y deben estar aprobados por las entidades competentes. Igualmente, dentro del alcance del contrato, se requiere realizar el estudio de conectividad ecológica y de conectividad estructurante, inventario forestal, componentes de fauna, flora (identificación, manejo y reubicación de epifitas) y SIG (sistema de información georreferenciada), formulación planes de compensación anticipada, con su documentación respectiva para radicación para aprobaciones ante las autoridades competentes.

Igualmente, dentro del alcance del contrato, se requiere la interventoría para poder realizar el estudio de conectividad ecológica y de conectividad estructurante, inventario forestal, componentes de fauna, flora (identificación, manejo y reubicación de epifitas) y SIG (sistema de información georreferenciada), formulación planes de compensación anticipada, con su documentación respectiva para radicación para aprobaciones ante las autoridades competentes.

La interventoría deberá revisar y aprobar los trabajos realizados por el consultor, es decir los informes mensuales, informe final, planos (en físico y digital), memorias de caculos de los diseños desarrollados, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y la documentación requerida para tramitar ante la autoridad ambiental competente los permisos para cualquier tipo de intervención. En resumen, se le deberá realizar interventoría a:

- Levantamiento altiplanimétrico del terreno y el amarre a la red geodésica
- Investigaciones del estado de las redes secas y húmedas existentes en el sector
- Estudio de patología estructural y análisis de vulnerabilidad
- Estudio de suelos (campo y oficina)
- Estudio y análisis geológico
- Estudio y análisis geotécnico
- Estudio y análisis hidrológico
- Estudio, análisis y diseños hidráulicos
- Diseños estructurales
- Diseño de redes de alcantarillado, acueducto, gas, energía y telecomunicaciones
- Diseño vial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Diseño de pavimentos
- La documentación requerida para tramites de permisos
- Cálculo de cantidades de obra, presupuestos y otros
- Planos firmados y sellados por las entidades competentes
- En general, todas las actividades relacionadas en el presupuesto oficial y en el anexo técnico, que hace parte integral de este documento.

Para la entrega y recibo a satisfacción de los mismos deberán contar con las aprobaciones y autorizaciones que correspondan de la respectiva autoridad competente, además de la aprobación por parte de la interventoría.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Tabla 5. Obligaciones del Distrito

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			
2	Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	X			
3	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
4	Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X			Supervisora Ingeniera Claudia María Osorio Grajales. Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato Convenio No 4600105386 de 2025, del 11 de agosto de 2025.
5	Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	X			
6	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X			
7	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			
8	Tener constante comunicación con la interventoría con el fin de poder impartir instrucciones al consultor.	X			Se realizan 2 comités de seguimiento No. 12 (2 mar 2026) y No. 13 (27 mar 2026). También 4 reuniones de diferentes componentes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					- No. 18. 5 mar 2026 (Revisión de observaciones al diseño geométrico – Proyectos Tercer Carril y Antares) No. 19. 10 mar 2026 (Lineamientos y entregables BIM-BEP) No. 20. 10 mar 2026 (Reunión observaciones seguimiento cronograma 28/2/26) No. 21. 25 mar 2026 (Revisión observaciones informes hidráulicos)
9	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X			
10	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X			
11	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.			X	No se ha presentado
12	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X			La Supervisión realizó el seguimiento a la solicitud de Modificación No. 2, tanto del contrato de Consultoría, cómo del contrato de Interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
13	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	X			
14	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X			
15	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.			X	Durante el periodo evaluado no se tramitaron actas de costos de interventoría
16	Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	X			
17	Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
18	Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	X			
19	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	X			Se realiza entrega de la certificación vigente de la evaluación de estándares mínimos a la ARL Sura con un porcentaje del 100%, con estado ACEPTABLE según la resolución 0312 del 2019 al ser superior al 85%. Adicional a ello se presenta plan de trabajo del SG-SST para el tiempo de la ejecución del contrato.
20	Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	X			
21	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA o la interventoría le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
22	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	X			El Interventor presenta el formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, del Ministerio del Trabajo, con fecha de vigencia hasta el 20 de abril de 2026
23	Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			El Interventor presenta la evidencia de la condición
24	Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al apoyo a la industria nacional siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
25	Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya.	X			Vigentes las garantía según modificación No. 2 al contrato, correspondiente a la ampliación del plazo hasta el ocho (8) de noviembre de 2026; anexo siete (7) con la actualización de las vigencias de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101262318.
26	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	X			
27	Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			X	N/A para el presente periodo de evaluación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

Tabla 6. Obligaciones generales de la interventoría

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X			
3	Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por la Supervisión	X			
4	Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	X			
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X			
6	Verificar las condiciones de calidad de la consultoría, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas que se definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	X			
7	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, Estudios previos y demás Documentos del proceso.	X			
8	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de consultoría, y dar la orden de inicio al contratista de consultoría.	X			La entidad da la orden de inicio para el 24 de septiembre de 2025
9	Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de consultoría celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	X			
10	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de consultoría, tales como licencias, autorizaciones, estudios, cálculos,	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.				
11	Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.			X	No se ha presentado
12	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato			X	No se ha presentado
13	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			X	No se ha presentado
14	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.			X	No se ha presentado
15	Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	X			
16	No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	X			
17	Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada los servicios prestados y/o productos entregables, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de consultoría, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	X			La interventoría revisa la documentación presentada por la consultoría y realiza permanentes observaciones para lograr la calidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					adecuada y final de productos.
18	Evaluar previamente a la finalización del contrato de consultoría, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.			X	N/A para el periodo evaluado
19	Recibir los trabajos, bienes y/o servicios contratados, y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.			X	N/A para el periodo evaluado
20	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.			X	No se presentaron actas de pago para el presente periodo.
21	Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de consultoría y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.			X	N/A para el periodo evaluado
22	Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	X			
23	Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista consulto, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.				
24	Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			X	No se ha presentado
25	Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y consultoría en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.			X	Mediante comunicado GEV-MED-096 2026, se presentó solicitud de modificación del contrato de consultoría y mediante el comunicado GEV-MED-100 2026 la solicitud de modificación del contrato de interventoría.
26	Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el análisis de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el análisis correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			
27	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato			X	No se ha presentado
28	Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de consultoría e interventoría.	X			Actualmente en revisión informe No. 5 y 6 de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
29	Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	X			
30	Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista consultor de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	X			
31	Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	X			
32	Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.				
33	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X			
34	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	X			
35	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			X	No se ha presentado
36	Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			X	No se ha presentado
37	Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de consultoría al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.			X	No se ha presentado
38	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.			X	No se ha presentado
39	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	X			
40	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			Actualmente, vigente pólizas según modificación No. 2 al contrato, correspondiente a la ampliación del plazo hasta el ocho (8) de noviembre de 2026, anexo siete (7); actualización de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					vigencias de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101262318.
41	Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			X	No se ha presentado
42	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			X	No se ha presentado
43	Construir un expediente del contrato de consultoría que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	X			
44	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			
45	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X			
46	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X			Actualmente, vigente pólizas según

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					modificación No. 1 al contrato, correspondiente a la ampliación del plazo hasta el seis (6) de abril de 2026, anexo seis (6); actualización de las vigencias de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101262318.
47	Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.			X	No se ha presentado
48	Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista consultor, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.			X	No se ha presentado
49	Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	X			
50	Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento	X			Se realiza entrega de la certificación vigente de la evaluación de estándares mínimos a la ARL Sura con un porcentaje del 100%, con estado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					ACEPTABLE según la resolución 0312 del 2019 al ser superior al 85%. Adicional a ello se presenta plan de trabajo del SG-SST para el tiempo de la ejecución del contrato.
51	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	X			
52	Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaria de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.			X	No se ha presentado
53	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			
54	Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.				
55	Destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente y que se mantenga el porcentaje mínimo fijado. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación Para la acreditación de la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de			X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Decreto 1084 de 2015. Para la acreditación de las personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.				
56	Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos. El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan al grupo enunciado anteriormente y que se mantenga durante la ejecución del contrato. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite los perfiles requeridos y el documento de identificación donde adicionalmente se pueda verificar las edades. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación. (Cuando aplique).			X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

Tabla 7. Obligaciones específicas de la interventoría

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de consultoría: formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	X			
2	Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista consultor, los cómputos de actividades y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de pago, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista consultor.	X			
3	Verificar que el contratista consultor presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			X	N/A para el proyecto
4	Hacer seguimiento a la ejecución del programa de trabajo (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por actividades y/o productos adicionales.	X			
5	Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
6	Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	X			
7	Verificar en el contrato de consultoría las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.			X	No se ha presentado
8	Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los trabajos, bienes y/o servicios contratados, o a las especificaciones técnicas del contrato.	X			
9	Verificar en el contrato de consultoría la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Documento Número: 39875			X	No se ha presentado
10	Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	X			
11	Verificar que el contratista de consultoría dote al personal, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la ejecución de las actividades.	X			
12	Verificar que el contratista disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de	X			La interventoría revisó y aprobó las hojas de vida del personal profesional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.				propuesto ofrecido por el consultor bajo lo dictado en el anexo técnico
13	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo. Estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión
14	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo Técnico", en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo. Estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión
15	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría.			X	No Aplica para la interventoría
16	Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	X			
17	Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	X			La interventoría cuenta con sede en la Transversal 42A No. 65D – 38, Conquistadores, Medellín
18	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
19	Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	X			
20	Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			X	No se ha presentado
21	Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	X			Para el periodo evaluado la interventoría participó en 2 comités de seguimiento avances: No. 12 (2 mar 2026) y No. 13 (27 mar 2026)
22	Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	X			Para el periodo evaluado la interventoría participó 4 reuniones de diferentes componentes: - No. 18. 5 mar 2026 (Revisión de observaciones al diseño geométrico – Proyectos Tercer Carril y Antares) No. 19. 10 mar 2026 (Lineamientos y entregables BIM-BEP) No. 20. 10 mar 2026 (Reunión observaciones seguimiento cronograma 28/2/26) No. 21. 25 mar 2026 (Revisión observaciones informes hidráulicos)
23	Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	X			El Interventor presenta el formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					Ministerio del Trabajo, con fecha de vigencia hasta el 24 de septiembre de 2026
24	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de consultoría cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	X			
25	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X			
26	Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	X			
27	Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.				
28	Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente en lo referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo. Estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión
29	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Anexo Técnico y cumplir los requisitos de formación adicional y de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X			La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo. Estas fueron revisadas y aprobadas por la supervisión. Igualmente se ha presentado documentación para cambio de profesionales y la supervisión ha revisado y aprobado los cambios.
30	[Incluir cuando el Interventor haya diligenciado la Opción 1 del "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional"] Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato.	X			
31	[Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el "Formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"] Incorporar como mínimo			X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	el ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. cuando el contratista haya diligenciado el "Formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"				
32	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Tabla 8. Obligaciones cumplimiento SG-SST de la interventoría

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X			La interventoría cuenta con el documento de autoevaluación con un porcentaje de 100% para la evaluación realizada en el mes de diciembre de 2025
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X			La interventoría remite plan de trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 y remite a la supervisión la información adicional que requiere.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus	X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.				

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.**

TOPOGRAFÍA (Informes de levantamiento topográfico)

Tabla 9. Estado productos entregados topografía

Tipo Proyecto	Proyecto	Versión	Estado	Situación
Vial	Tercer Carril Autopista Sur	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Vial	Cola del Zorro	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Estabilización	Quebrada El Ahorcado	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Drenaje	Quebrada La Oculta	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Estabilización	Vereda La Verde	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Estabilización	Vía El Salado	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Vial	Colegio Antares	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Vial	República de Panamá	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Vial	Andenes La América	V2	En revisión	Consultoría presentó versión ajustada
Vial	Vereda El Llano – San Cristóbal	V1	Observado	Pendiente entrega de ajustes
Andenes	Andén Manila El Poblado	V1	En revisión	Primera entrega recibida en marzo 2026

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría continuó con la revisión técnica del componente de topografía, verificando la incorporación de las observaciones metodológicas y técnicas previamente emitidas a los levantamientos topográficos desarrollados por la Consultoría, en cumplimiento de los lineamientos establecidos mediante el comunicado GEV-MED-068-2026 y los requerimientos

definidos en el Anexo Técnico. La revisión se enfocó en la calidad de los productos entregados, la trazabilidad de la información y la correcta estructuración de los documentos técnicos.

Durante el periodo, la Consultoría remitió mediante comunicado OF-CON-MDETP-2026-074 la versión ajustada del levantamiento topográfico correspondiente al proyecto Andenes La América, incorporando modificaciones relacionadas con curvas de nivel, secciones transversales, representación de zonas verdes y corrección de elementos urbanos. De igual forma, mediante comunicado OF-CON-MDETP-2026-091 presentó para revisión la primera versión del levantamiento topográfico del proyecto Andén Manila El Poblado, iniciándose el respectivo proceso de evaluación técnica por parte de la Interventoría.

La Interventoría verificó la incorporación de los ajustes realizados en los productos actualizados y continuó evaluando aspectos relacionados con la organización de archivos CAD, entrega de anexos técnicos, consistencia entre planos y bases de datos, representación gráfica y trazabilidad documental. Al cierre del periodo, los proyectos Andenes La América y Andén Manila El Poblado se encontraban en revisión, mientras que los levantamientos correspondientes a Tercer Carril Autopista Sur, Cola del Zorro, Quebrada El Ahorcado, Quebrada La Oculta, Vereda La Verde, Vía El Salado, Colegio Antares, República de Panamá y Vereda El Llano – San Cristóbal permanecían observados y pendientes de ajuste por parte de la Consultoría.

HIDROLOGÍA HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Durante el periodo evaluado se recibieron los siguientes productos

Tabla 10. Estado productos entregados hidrología

Tipo de Proyecto	Proyecto	Componente	Versión	Estado	Situación
Vial	La Hueso – Tercer Carril	Hidrología	V3	Conforme	Observaciones subsanadas y cerradas
Drenaje	La Moñonga	Hidrología	V3	Conforme	Observaciones subsanadas y cerradas
Estabilización	El Salado	Hidrología	V3	Conforme	Observaciones subsanadas y cerradas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estabilización	El Ahorcado	Hidrología	V3	Conforme	Observaciones subsanadas y cerradas
Estabilización	La Verde	Hidrología	V3	Conforme	Observaciones subsanadas y cerradas
Drenaje	Caño El Llano	Hidrología	V2	Revisado	Observaciones específicas cerradas
Drenaje	La Oculta	Hidrología	V2	Revisado	Observaciones específicas cerradas
Drenaje	La Rafita	Hidrología	V2	Revisado	Observaciones específicas cerradas
Drenaje	La Raya Santa Elena	Hidrología	V1	Observado	Requiere ajustes
Estabilización	La Pastora – Buenos Aires	Hidrología	V1	Observado	Requiere ajustes
Vial	Qda. San Pedro y Santa Elena	Hidrología	V1	Observado	Requiere ajustes
Vial	La Presidenta y La Mona	Hidrología	V1	En revisión	Observaciones en elaboración
Vial	Trecer Carril - La Hueso	Hidráulica y Socavación	V1	Observado	Requiere reformulación técnica
Estabilización	La Montaña	Hidráulica y Socavación	V1	Observado	Requiere complementación
Estabilización	El Ahorcado	Hidráulica y Socavación	V1	Observado	Requiere complementación

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría adelantó la revisión técnica de los estudios de hidrología, hidráulica y socavación correspondientes a diferentes proyectos del contrato, verificando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos, la consistencia metodológica de los análisis desarrollados y la calidad de los productos presentados por la Consultoría. Como resultado de este proceso, se emitieron observaciones a los estudios hidrológicos de los proyectos La Raya Santa Elena, La Pastora – Buenos Aires y Quebrada San Pedro y Santa Elena mediante los comunicados GEV-MED-092-2026, GEV-MED-093-2026 y GEV-MED-097-2026, respectivamente. Asimismo, se recibió para revisión el estudio hidrológico del proyecto La Presidenta y La Mona, remitido mediante comunicado OF-CON-MDETP-2026-071.

En el componente hidráulico y de socavación, la Interventoría realizó la revisión técnica de los estudios correspondientes a las quebradas La Hueso, La Montaña y El Ahorcado, emitiendo observaciones mediante los comunicados GEV-MED-110-2026, GEV-MED-111-2026 y GEV-MED-112-2026. Las revisiones efectuadas permitieron identificar aspectos relacionados con la necesidad de complementar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

memorias de cálculo, soportes climatológicos, información topográfica, parámetros de modelación hidráulica, análisis de socavación y estructuración general de los informes técnicos.

Adicionalmente, durante el periodo se realizó la Reunión Técnica No. 21 del componente HHS, llevada a cabo el 25 de marzo de 2026 con participación de la Consultoría, la Interventoría y la Supervisión, en la cual se revisó el estado de avance de los estudios, la calidad de los productos entregados, las observaciones emitidas y las actividades requeridas para la atención de los requerimientos técnicos pendientes. Como resultado de la reunión, se definieron compromisos orientados a la consolidación de los informes por proyecto y a la entrega de memorias de cálculo, modelos hidráulicos e insumos técnicos necesarios para su revisión y aprobación.

GEOLOGÍA

Tipo de Proyecto	Proyecto	Versión	Estado	Situación
Vial	Informe Geología Regional – Antares	V1	Pendiente revisión	Documento remitido mediante OF-CON-MDETP-2026-075
Vial	Informe Geología Regional – Retorno Santa Elena	V1	Pendiente revisión	Documento remitido mediante OF-CON-MDETP-2026-076
Vial	Estudio Geológico – La Verde	V1	Observado	Observaciones emitidas mediante comunicado GEV-MED-119-2026
Estabilización	Estudio Geológico – Buenos Aires	V1	Pendiente revisión	Documento remitido mediante OF-CON-MDETP-2026-077
Vial	Informe Geología Regional – La Florida	V1	Pendiente revisión	Documento remitido mediante OF-CON-MDETP-2026-078
Vial	Estudio Geológico – Cola del Zorro	V1	Pendiente revisión	Documento remitido mediante OF-CON-MDETP-2026-092
Vial	Estudio Geológico – Tercer Carril	V1	En revisión	Revisión técnica en desarrollo
Estabilización	Estudio Geológico – El Ahorcado	V1	En revisión	Revisión técnica en desarrollo
Estabilización	Estudio Geológico – El Salado	V1	En revisión	Revisión técnica en desarrollo

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría avanzó en la revisión técnica del componente de geología, realizando el análisis de los estudios geológicos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

entregados por la Consultoría para los proyectos Buenos Aires, La Florida y Cola del Zorro, remitidos mediante los comunicados OF-CON-MDETP-2026-075, OF-CON-MDETP-2026-076, OF-CON-MDETP-2026-077, OF-CON-MDETP-2026-078 y OF-CON-MDETP-2026-092, respectivamente. Así mismo, continuó la evaluación técnica de los estudios geológicos previamente radicados para otros proyectos del contrato, verificando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y la consistencia metodológica de los productos presentados.

Durante el periodo, la Interventoría emitió observaciones técnicas al Estudio Geológico del proyecto La Verde mediante el comunicado GEV-MED-119-2026 del 30 de marzo de 2026, identificando aspectos por fortalecer relacionados con la localización del proyecto, calidad cartográfica, interpretación geomorfológica, caracterización geológica, descripción estratigráfica e integración entre la exploración de campo y los análisis desarrollados. Igualmente, se adelantó la revisión preliminar de los estudios correspondientes a Buenos Aires, La Florida, Cola del Zorro, Tercer Carril, Antares, Retorno Santa Elena y El Ahorcado, con el fin de programar su revisión técnica detallada en el siguiente periodo.

GEOTECNIA

Tipo de Proyecto	Proyecto	Producto	Versión	Estado	Situación
Vial	Colegio Antares	Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos	V1	Con observaciones de Interventoría	La Interventoría emitió catorce (14) observaciones de fondo y cinco (5) observaciones de forma. Se solicitó entrega de versión ajustada para continuar proceso de aprobación.
Estabilización	La Verde	Estudio Geotécnico para Fundaciones, Estructuras de Contención y Estabilidad de Taludes	V1	En revisión por Interventoría	Producto recibido mediante oficio OF-CON-MDETP-2026-088 del 26 de marzo de 2026. Se encuentra en proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría.
Estabilización	El Ahorcado	Estudio Geotécnico para Fundaciones,	V1	En revisión por Interventoría	Producto recibido mediante oficio OF-CON-MDETP-2026-089

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tipo de Proyecto	Proyecto	Producto	Versión	Estado	Situación
		Estructuras de Contención y Estabilidad de Taludes			del 26 de marzo de 2026. Se encuentra en proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría.
Estabilización	El Salado	Estudio Geotécnico para Fundaciones, Estructuras de Contención y Estabilidad de Taludes	V1	Con observaciones de Interventoría	La Interventoría emitió nueve (9) observaciones de fondo y cinco (5) observaciones de forma. Se encuentra pendiente la atención de observaciones por parte de la Consultoría.
Estabilización	Aranjuez	Solicitud de instalación y lectura de inclinómetro	N.A.	Requiere complementación técnica	La Interventoría solicitó ajustes técnicos, metodológicos y económicos para sustentar la necesidad de las lecturas inclinométricas y su eventual trámite ante la Entidad.

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría adelantó la revisión técnica de los estudios geotécnicos entregados por la Consultoría para los proyectos Colegio Antares, La Verde y El Ahorcado, verificando el cumplimiento de los requerimientos contractuales, metodológicos y normativos aplicables a los análisis geotécnicos, de estabilidad y diseño de pavimentos. Los estudios de La Verde y El Ahorcado fueron recibidos mediante los comunicados OF-CON-MDETP-2026-088 y OF-CON-MDETP-2026-089 del 26 de marzo de 2026, respectivamente, mientras que el Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos del proyecto Colegio Antares fue remitido mediante el comunicado OF-CON-MDETP-2026-081 del 24 de marzo de 2026.

Como resultado de las revisiones efectuadas, la Interventoría emitió observaciones técnicas al Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos del proyecto Colegio Antares, relacionadas con aspectos metodológicos, criterios de diseño, análisis de tránsito, validación de parámetros de diseño y articulación entre los componentes geológico, geotécnico y de pavimentos. Adicionalmente, se continuó con el seguimiento a las observaciones previamente emitidas para el proyecto El Salado, manteniéndose pendiente la presentación de los ajustes correspondientes por parte de la Consultoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo, la Interventoría también evaluó la solicitud presentada por la Consultoría para la instalación y lectura de un inclinómetro en el proyecto de estabilización y mitigación Aranjuez, emitiendo observaciones y recomendaciones mediante el comunicado GEV-MED-106-2026 del 19 de marzo de 2026, relacionadas con la necesidad de complementar la justificación técnica, la metodología de monitoreo y el soporte económico de la actividad propuesta.

EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA

Durante el periodo de evaluación del presente informe la Interventoría acompañó al Consultor en las actividades de exploración geotécnica según la siguiente tabla.

Tabla 11. Acompañamiento del avance de trabajos de campo de exploración geotécnica

TIPO	PROYECTO	ACTIVIDADES
PROYECTOS VIALES	Cola del zorro perforación	Sondeos terminados en campo (100%)
	Proyecto vial Tercer carril Perforación	Sondeos en campo (60%)

Proyecto Cola del Zorro (Perforaciones)

Durante el periodo, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades de exploración geotécnica ejecutadas por la Consultoría en el proyecto Cola del Zorro, verificando la ejecución de los sondeos programados, la toma de muestras y el registro de las condiciones del subsuelo requeridas para la caracterización geotécnica del corredor.

Proyecto Tercer Carril – Quebrada La Hueso (Perforaciones)

Durante el periodo, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades de exploración geotécnica desarrolladas por la Consultoría en el sector de la quebrada La Hueso, verificando la ejecución de las perforaciones programadas y la obtención de información técnica para la caracterización geotécnica del subsuelo y el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto.

- Proyecto La Florida – (Evaluación propuesta de Perforaciones)

Así mismo se evaluó la propuesta de exploración presentada mediante comunicado OF-CON-MDETP-2026-059 emitiendo respuesta con los oficios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GEV-MED-087-2026 y GEV-MED-090-2026 en el que se específica que, aunque el plan propuesto parece adecuado, considera apresurado dar viabilidad a la exploración propuesta dado que no se tiene diseño geométrico aproximado.

DISEÑO GEOMÉTRICO

Tipo de Proyecto	Proyecto	Versión	Estado	Situación
Vial	Colegio Antares	V2	En revisión	Se recibió versión ajustada para revisión de la Interventoría.
Vial	Tercer Carril Sistema Vial del Río	V2	En revisión	Se recibió versión ajustada atendiendo observaciones previas.
Vial	República de Panamá	V1	En revisión	Primera entrega presentada para revisión técnica.
Vial	Cola del Zorro	V1	Observado	Continúan pendientes ajustes derivados de observaciones formuladas previamente.

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría continuó con la revisión técnica de los estudios de diseño geométrico desarrollados por la Consultoría, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, el Decreto 568 de 2011 y los requerimientos definidos en los Anexos Técnicos del contrato. Durante el periodo fueron recibidas nuevas entregas correspondientes a las versiones ajustadas de los proyectos Colegio Antares y Tercer Carril del Sistema Vial del Río, así como la primera versión del diseño geométrico del proyecto República de Panamá, las cuales ingresaron al proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría.

Como parte de las actividades desarrolladas, la Interventoría verificó los ajustes incorporados por la Consultoría en los diseños geométricos de Colegio Antares y Tercer Carril, evaluando aspectos relacionados con parámetros geométricos, alineamientos horizontales y verticales, secciones transversales, empalmes, rasantes, seguridad vial y justificación de los criterios de diseño adoptados. De igual manera, inició la revisión técnica de la primera entrega correspondiente al proyecto República de Panamá y continuó realizando seguimiento a los ajustes pendientes del proyecto Cola del Zorro.

Adicionalmente, durante el periodo la Interventoría participó en la Reunión Técnica No. 18 realizada el 5 de marzo de 2026, en la que, junto con la Consultoría y la Supervisión, se revisaron las observaciones formuladas a los proyectos Antares,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tercer Carril y Cola del Zorro, abordando aspectos relacionados con la aplicación del POT de Medellín, el Decreto 568 de 2011, parámetros geométricos, empalmes, rasantes, secciones transversales y documentación requerida para la aprobación de los diseños.

REDES SECAS

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría inició la revisión técnica del componente de redes secas a partir de la información remitida por la Consultoría mediante el comunicado OF-CON-MDETP-2026-072, correspondiente al levantamiento e inventario de redes secas desarrollado para los proyectos Antares, Cola del Zorro y Tercer Carril. La revisión estuvo orientada a verificar el cumplimiento de los requerimientos contractuales, la metodología empleada para la identificación de infraestructura existente y la calidad de la información recopilada en campo y ante las empresas prestadoras de servicios públicos.

Como parte de las actividades desarrolladas, la Interventoría evaluó la documentación técnica entregada por la Consultoría, incluyendo los inventarios de postes, transformadores, redes aéreas y subterráneas, registros fotográficos y planos elaborados para los corredores objeto de estudio, verificando su correspondencia con el alcance contractual y su utilidad como insumo para las etapas posteriores de análisis de interferencias y diseño de soluciones técnicas.

Al cierre del periodo, la Interventoría continuaba adelantando la revisión detallada de los productos entregados, con el fin de consolidar las observaciones técnicas correspondientes y verificar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presentada por la Consultoría. Los resultados de esta revisión serán comunicados mediante los canales contractuales establecidos una vez concluido el análisis técnico de la documentación recibida.

COMPONENTE BIM

Proyecto	Producto	Versión	Estado	Situación
Siete (7) proyectos viales	Plan de Ejecución BIM (BEP)	V2 (en ajuste)	En revisión	Continúa en proceso de ajuste por parte del Consultor con incorporación de observaciones emitidas por la Interventoría y lineamientos validados por la SIF durante marzo de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría continuó el seguimiento técnico al componente BIM, verificando el proceso de ajuste y consolidación del Plan de Ejecución BIM (BEP) presentado por la Consultoría, así como la incorporación de los lineamientos definidos por la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) para la implementación de la metodología BIM en los proyectos objeto del contrato. Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la Entidad, la Interventoría emitió los comunicados GEV-MED-099-2026 del 11 de marzo de 2026 y GEV-MED-107-2026 del 19 de marzo de 2026, mediante los cuales trasladó a la Consultoría las observaciones y directrices técnicas validadas por la SIF para su incorporación en el BEP y sus anexos.

Dentro de las actividades desarrolladas, la Interventoría verificó aspectos relacionados con la coordinación de interferencias mediante Autodesk Construction Cloud (ACC), los requerimientos de entrega de modelos y archivos nativos, la inclusión de disciplinas adicionales dentro del alcance BIM, la definición de roles y responsabilidades, la estructuración de hitos de entrega y los mecanismos de control y seguimiento de la información. Asimismo, realizó acompañamiento técnico en la definición de criterios asociados al Entorno Común de Datos (CDE), gestión de colisiones, indicadores de cumplimiento y requerimientos tecnológicos para la implementación del componente.

Durante el periodo, la Interventoría efectuó seguimiento al proceso de ajuste del BEP, identificando la necesidad de continuar fortaleciendo la trazabilidad entre entregables, responsabilidades, flujos de información y mecanismos de control, así como de incorporar las definiciones pendientes por parte de la SIF relacionadas con los EIR (Employer Information Requirements), disciplinas BIM y protocolos de georreferenciación.

Visitas de campo en las que participó y realizó acompañamiento la interventoría

Para el presente periodo no se realizaron visitas de campo específicas.

Avance poligonales de amarre

Para el periodo evaluado el Consultor realizó la radicación de dos nuevas poligonales ante Catastro de proyecto de andenes; Cl 103FF entre Cr 67 y 65 — Girardot y vía Manzanillo.

Radicación de poligonales durante el periodo evaluado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 12. Poligonales radicadas en el presente periodo de evaluación

PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	FECHA DE RADICACIÓN	NUMERO DE RADICADO
CL 103FF ENTRE CR 67 Y 65 — GIRARDOT	GIRARDOT	ANDENES	26 de marzo de 2026	202610101386
VIA MANZANILLO	ALTAVISTA	ANDENES	26 de marzo de 2026	202610102481

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las poligonales aprobadas a la fecha.

Tabla 13. Avance poligonales de amarre; ejecutadas y aprobadas Catastro

TIPO	PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO
PROYECTOS VIALES	Proyecto para tercer carril del sistema vial del río.	El proyecto está localizado en la Comuna 11 – Laureles, la cual es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, autopista sur, calzada occidental entre diagonal 63B y calle 49	PRO VIAL 1	Aprobada	18/12/25	202530625371
	Proyecto Vial En La Cola Del Zorro Tramo 2	La Calle 9 Sur, que conecta la Avenida Las Palmas con la Carrera 15, El poblado	PRO VIAL 2	Aprobada	28/11/25	202530588745
	Estudios y diseños del proyecto vial La pola (Calle 65C entre carreras 90 y 93, incluyendo las vías complementarias.	La Pola, Incluyendo Las Vías Complementarias. Calle 65c Entre Carreras 90 Y 93	PRO VIAL 7	Aprobada	9/12/25	202530605340
	Estudios y diseños para el proyecto vial en el Colegio Antares	Carrera 88 A entre la calle 68 y el colegio Antares. Comuna 7 Robledo	PRO VIAL 3	Aprobada	19/11/25	202530569336
	República de Panamá Estudios y diseños para el proyecto vial Carrera 88 entre	Carrera 88 Entre Calle 49dd Y Calle 49 E	PRO VIAL 4	Aprobada	1/12/25	202530592491

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO	PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO	
	calle 49DD & carrera 95						
	Estudios y diseños para el proyecto vial retonrto casa de gobierno Santa Elena	Centralidad corregimiento Santa Elena comuna 90	PRO VIAL 6	Aprobada	28/11/25	202530597725	
	Proyecto vial en la Florida Calle 48 Sur con carrera 83	Calle 48 Sur Con Carrera 83, Vereda la Florida, San Antonio Prado	PRO VIAL 6	Aprobada	1/12/25	202530592466	
ANDENES	Carrera 44 entre calles 86 y 88	SANTA INES	PRO ANDEN 1	Aprobada	18/12/25	202530625372	
	Cr 49 entre Cl 85 C y 89	ARANJUEZ LAS ESMERALDAS	PRO ANDEN 8	Aprobada	18/12/25	202530625374	
	Cr. 56A Cl. 65	SUD para recuperar andenes El Chagualo Dirección: Cr. 56A Cl. 65 Barrio: El Chagualo, La Candelaria Comuna 10	PRO ANDEN 30	Aprobada	18/12/25	202530625375	
	Cr 43A entre Cl 28 y 22	Poblado	PRO ANDEN 18	Aprobada	16/12/25	202530619562	
	Cl 39 entre Cr 45 y 43C y Cr44 – Niquitao entre Cl 38 y 40	San Antonio de Prado	PRO ANDEN 28	Aprobada	18/12/25	202530625377	
	Cl 76 entre Cr 39 y 42	Manrique el Pomar	PRO ANDEN 7	Aprobada	19/11/25	202530569339	
	Cr 57 entre las Cl 82 A y 84	Moravia	PRO ANDEN 9	Aprobada	27/11/25	202530586269	
	Cl. 34 Cr. 64	SUD para recuperar andenes parque Los Conquistadores Dirección: Cl. 34 Cr. 64 Barrio: Los Conquistadores, Laureles Comuna 11 Área: 2.384,93 m2 Topografía y estudios de suelos	PRO ANDEN 31	Aprobada	28/11/25	202530588774	
	Cl 10D entre Cr 25 y Cr 28ª	Altos del Poblado	PRO ANDEN 3	Aprobada	28/11/25	202530588777	
	Calle 123 entre Carrera 51 A y 50 B Carrera 50B entre calles 123 y 120	Cl 123 entre Cr 51 A y 50 B, Cr 50B entre Cl 123	PRO ANDEN 5	Aprobada	1/12/25	202530592490	
			PRO ANDEN 2	Aprobada	9/12/25	202530605336	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO	PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO
	Manila: Cl 11A cr 43B Cr 43F Cl 12 cr 43B Cr 43F Cr 43F Cl 12 - 11 Cr 43E Cl 11 - 14	Manila: Cl 11A carrera 43B Cr 43F, Cl 12 carrera 43B Cr 43F, Cr 43F Cl 12 - 11, Cr 43E Cl 11 - 14				
	Carrera 49B entre calles 105C y 107 Andalucía	Cr 49B entre Cl 105C y 107 El Socorro	PRO ANDEN 6	Aprobada	16/12/25	202530619565
	Calle 91A entre carreras 73A y 67	Cl 91A entre Cr 73A y 67	PRO ANDEN 10	Aprobada	11/12/25	202530611350
	Carrera 67 entre calles 104 y 103D Girardot	Cr 67 entre Cl 104 y 103D Girardot	PRO ANDEN 11	Aprobada	9/12/25	202530605341
	Carrera 65 entre calle 113A y 119	Cr 65 entre Cl 113A y 119 Boyacá Las Brisas	PRO ANDEN 13	Aprobada	18/12/25	202530625393
	Carrera 82E entre las calles 104C y 101 12 de Octubre	Cr 82E entre Cl 104C y 101 Doce de Octubre	PRO ANDEN 14	Aprobada	15/12/25	202530616691
	Calle 40 entre carrera 104 y 101A, Carrera 101A entre calles 40 y 42 San Javier	Cl 40 entre Cr 104 y 101A, Cr 101A entre Cl 40 y 42 y Cl 43 entre Cr 102 y 101	PRO ANDEN 16	Aprobada	16/12/25	202530619578
	Calle 43 entre carreras 102 y 101 San Javier	Cl 43 entre Cr 102 y 101,san javier	PRO ANDEN 17	Aprobada	20/12/25	202530628156
	Calle 2 SUR entre carreras 52 y 65 Cristo Rey	Cl 2 Sur entre Cr 52 y 65 Cristo Rey	PRO ANDEN 19	Aprobada	9/12/25	202530605339
	Calle 9 SUR entre carreras 52 y 53 La colina	Cl 9 Sur entre Cr 52 y 53 La Colina	PRO ANDEN 20	Aprobada	25/11/25	202530580649
	Calle 11C Sur entre carreras 55A y 54 la colina	Cl 11C Sur entre Cr 55A y 54 La Colina	PRO ANDEN 21	Aprobada	19/12/25	202530567946
	Cll 31 entre Cr 87 y 83 Los Alpes	Cl 31 entre Cr 87 y 83 Los Alpes	PRO ANDEN 22	Aprobada	25/11/25	202530580648
			PRO ANDEN 29	Aprobada	1/12/25	202530592468

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO	PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO
	Cll 88 CL 44 - 35C, La américa	Cr 88 entre Cl 44 y 35C La América				
	Carrera 80 entre las calle 38 SUR y 41 SUR San Antonio de Prado	San Antonio de Prado	ANDENES	Aprobada	22/12/25	202530631048
	Calle 42 Sur Entre Carrera 81 y 83	San Antonio de Prado	ANDENES	Aprobada	17/12/25	202530622815
	Calle 41 Sur y 42 Sur y Calle 41C Sur entre Cr63 y Dg 60E	San Antonio de Prado	ANDENES	Aprobada	22/12/25	202530631032
	Carrera 79 entre Calle 1 Sur y 3 Carrera 78B entre Calle 3 y 3C	Belén Rincón	ANDENES	Aprobada	17/12/25	202530622823
	CARRERA 130 ENTRE CALLE 63 Y 62		ANDENES	Aprobada	18/12/25	202530625381
	CARRERA 12 ENTRE CALLE 49A Y 49	ALEJANDRO ECHAVARRIA	ANDENES	Aprobada	30/12/25	202530638534
ESTABILIZACION	Carrera 84 A Nº 35 A Sur 9, Via El Salado, S.A.P	SAN ANTONIO DE PRADO	ESTABILIZACION	Aprobada	7/12/25	202530602485
ESTABILIZACION	CARRERA 62B Nº 32A SUR	SAN ANTONIO DE PRADO	ESTABILIZACION	Aprobada	7/12/25	202530602483
ESTABILIZACION	CALLE 67 ENTRE 38 Y 40	QUEBRADA EL AHORCADO MANRIQUE	ESTABILIZACION	Aprobada	7/01/26	202630005033
ESTABILIZACION	CARRERA 11C 45A-15	BARRIO BUENOS AIRES	ESTABILIZACION	Aprobada	22/12/25	202530631027
DRENAJES	Paso vial sobre la calle 36 sur	QUEBRADA LA OCULTA	DRENAJES	Aprobada	29/12/25	202530636943
DRENAJES	CARRERA 151	VEREDA EL LLANO (LIDAR)	DRENAJES	Aprobada	18/12/25	202530625376
DRENAJES	CARRERA 80 CON CALLE 75	FACULTAD DE MINAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DRENAJES	Aprobada	7/12/25	202530602490
DRENAJES	SOBRE LA CARRERA 20 ESTE	VIA LA RAYA	DRENAJES	Aprobada	24/12/25	202530633570
DRENAJES	QUEBRADA LA RAFITA	JARDIN CIRCUNVALAR	DRENAJES	Aprobada	24/12/25	202530633572

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO	PROYECTO	UBICACIÓN O PUNTO DE REFERENCIA	ID	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE RADICADO	
DRENAJES	CARRERA 88A POR CALLE 68	EL CORAZON_SAN JAVIER	DRENAJES	Aprobada	16/12/25	202530619590	

Resumen: el acumulado de poligonales aprobadas por la entidad a la fecha son 46:

- Proyectos Viales: 7 proyectos
- Proyectos de estabilizaciones: 4 proyectos
- Proyectos de drenajes: 6 proyectos
- Proyecto de andenes: 29 proyectos

Verificación y acompañamiento en avance de actividades de levantamientos topográficos

Tabla 14. Avance levantamientos topográficos ejecutados durante el periodo del presente informe

TIPO	PROYECTO	Observación
ANDENES	CL 10D ENTRE CR 25 Y CR 28A — ALTOS DEL POBLADO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	VÍA MANZANILLO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CL 123 ENTRE CR 51A Y 50B — SANTA CRUZ	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CR 49B ENTRE CL 105C Y 107 — EL SOCORRO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CL 103FF ENTRE CR 67 Y 65 — GIRARDOT	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CR 12 ENTRE CL 49A Y 49 — ALEJANDRO ECHAVARRÍA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CL 9 SUR ENTRE CR 52 Y 53 — LA COLINA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CL 11C SUR ENTRE CR 55A Y 54 — LA COLINA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CR 56A CON CL 65 — EL CHAGUALO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	CL 34 CON CR 64 — LOS CONQUISTADORES	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO	PROYECTO	Observación
	QUEBRADA LA MOÑONGA — CARRERA 80 CON CALLE 75	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Resumen de frentes donde se adelantó el acompañamiento en la actividad de topografía:

- Proyecto de andenes: 11

Participación de la interventoría en comités técnicos de seguimiento de avances y reuniones

La interventoría participó en el comité técnico de seguimiento de avances No. 12 (2 mar 2026), comité técnico de seguimiento de avances No. 13 (27 mar 2026) y en 4 reuniones así:

- No. 18. 5 mar 2026 (Revisión de observaciones al diseño geométrico – Proyectos Tercer Carril Vía del Río y Antares)
- No. 19. 10 mar 2026 (LINEAMIENTOS Y ENTREGABLES BIM - BEP)
- No. 20. 10 mar 2026 (Reunión observaciones seguimiento cronograma 28/02/2026)
- No. 21. 25 mar 2026 (Revisión observaciones informes hidráulicos)

COMPONENTE SOCIAL

Durante este periodo desde el componente social de la interventoría se realizaron las siguientes actividades como parte del control y seguimiento de la gestión realizada por el consultor.

- Se realizaron recorridos de reconocimiento en los puntos a intervenir, con el fin de verificar en campo las condiciones sociales y del entorno, en los siguientes frentes: Carrera 11C 45A-15 (Comuna 9 – Buenos Aires); Vía La Raya (Carrera 20 Este) y Retorno Casa de Gobierno (Comuna 90 – Santa Elena); Tercer carril del sistema vial del río (Comuna 11 – Laureles); y Quebrada El Ahorcado – Calle 67 entre 38 y 40 (Comuna 4 – Manrique).

- Se remitió a la supervisión el comunicado GEV-MED-094-2026, correspondiente a la remisión del Plan de Gestión Social y su cronograma de ejecución.

- Se realizó reunión de carácter social entre la supervisión, la interventoría y el consultor, con el propósito de efectuar seguimiento al desarrollo del taller participativo, evaluar su implementación y definir lineamientos para mejorar la metodología, la convocatoria y la ejecución de los próximos espacios con la comunidad.

- Se remitió al consultor el comunicado GEV-MED-108-2026, correspondiente a la respuesta al oficio OF-CON-MDETP-2026-066, relacionado con la aprobación del Plan de Gestión Social y su cronograma de ejecución.

- Se remitió al consultor el comunicado GEV-MED-109-2026, correspondiente a la reiteración de la solicitud de paz y salvo y actas de compromiso relacionadas con las condiciones operativas para el desarrollo de actividades de exploración en el tercer carril.

- Se remitió al consultor el comunicado GEV-MED-114-2026, correspondiente a la solicitud de reprogramación y actualización del cronograma del plan de trabajo social.

- Se remitió al consultor el comunicado GEV-MED-115-2026, correspondiente a observaciones sobre las condiciones operativas para las actividades de exploración en el proyecto vial Tercer Carril.

- Durante el periodo reportado, desde la interventoría se realizó la revisión conjunta con el consultor del cronograma propuesto para el desarrollo de las reuniones con la comunidad orientadas a la socialización del proyecto. Como resultado de esta actividad, se efectuaron los ajustes necesarios a la programación con el fin de que las fechas de realización de dichas reuniones quedaran acordes con los tiempos y plazos establecidos en el cronograma contractual.

- Se asistió al Comité de Obra No. 13, convocado por la interventoría, el cual se desarrolló de manera virtual el día 27 de marzo de 2026 a las 8:30 a. m.

OBSERVACIONES

Los diagnósticos sociales presentados no cumplen con las condiciones técnicas requeridas para su aprobación, al estar basados únicamente en información secundaria, sin el soporte de levantamiento de información primaria en campo.

Se presenta incumplimiento en el indicador de participación femenina, al no alcanzar el porcentaje mínimo exigido, en contravía de los lineamientos de enfoque diferencial y de género.

El desarrollo de productos del componente social presenta dependencia de la definición del alcance técnico, situación que está generando retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos para la elaboración de los diagnósticos sociales, garantizando la incorporación de información primaria y su consolidación como producto entregable.

Implementar acciones concretas que permitan el cumplimiento del indicador de participación femenina, conforme a los compromisos contractuales adquiridos.

Fortalecer la articulación entre los componentes técnico y social, con el fin de evitar afectaciones en el cronograma y garantizar la entrega oportuna de los productos.

CONCLUSIONES

El componente social presenta avances en actividades de gestión territorial y relacionamiento comunitario; sin embargo, dichos avances no se reflejan de manera proporcional en la consolidación de productos sociales.

Se evidencia cumplimiento en los indicadores asociados a la contratación de mano de obra local, vinculación de jóvenes y contratación nacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El avance del componente social se considera parcial, evidenciando atrasos en la entrega de los productos, lo que podrían afectar el cumplimiento de los plazos contractuales si no se adoptan medidas correctivas oportunas.

Se requiere fortalecer la gestión del componente social para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales en las siguientes etapas del proyecto.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

La Interventoría efectuó seguimiento técnico al Sistema de gestión de seguridad Seguridad y Salud en el Trabajo – SST implementado por la Consultoría Consorcio Medellín TP, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo, así como la aplicación de los lineamientos normativos vigentes en materia de SST.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la ejecución de actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales, tales como evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, capacitaciones, inspecciones de seguridad, entrega de elementos de protección personal, entre otros; no obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la oportunidad en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y la consolidación de soportes obligatorios del personal, lo cual impacta la trazabilidad y el control del sistema.

En este sentido, la Interventoría realizó las observaciones correspondientes, solicitando la implementación de acciones correctivas que permitan asegurar el cumplimiento integral de los requisitos del SG-SST y fortalecer los mecanismos de control administrativo y documental del proyecto, lo anterior por medio de visitas y acompañamientos a los frentes de trabajo en ejecución del contrato, adicional a ello la supervisión también realiza visitas de inspección a los diferentes frentes activos con la finalidad de llevar seguimiento a las condiciones seguridad.

OBSERVACIONES

En el seguimiento efectuado durante el periodo evaluado, se evidencia que la consultoría continúa desarrollando las actividades del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente aplicable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se destaca la continuidad en la ejecución de actividades programadas, entrega de informes, acompañamiento en campo y gestión documental asociada al SG-SST.

No obstante, se identifican aspectos puntuales que requieren fortalecimiento, entre ellos:

- Se evidencian pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social realizados de manera extemporánea, generando mora en algunos periodos, lo cual afecta la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones legales.
- Persistencia en la falta de soporte del examen médico ocupacional de ingreso del señor Ricardo Antonio Martínez F., director del Consorcio Medellín TP, situación que ha sido reiterada en informes anteriores sin que a la fecha se evidencie su subsanación.

Estos aspectos no desvirtúan el cumplimiento general; sin embargo, requieren acciones correctivas para garantizar un adecuado control, trazabilidad y cumplimiento normativo del sistema, por lo cual, se establece dicha actividad dentro del plan de acción en el informe de interventoría con fecha de cumplimiento para el 24/04/2026.

RECOMENDACIONES

Con el fin de fortalecer el cumplimiento integral del componente SST, la Interventoría recomienda:

- Garantizar la realización de los pagos al Sistema de Seguridad Social dentro de los plazos establecidos, evitando la generación de mora e intereses asociados.
- Gestionar de manera inmediata la realización y presentación del examen médico ocupacional de ingreso pendiente, así como implementar controles que aseguren el cumplimiento de este requisito para todo el personal vinculado.
- Consolidar oportunamente las planillas de seguridad social y verificar su correspondencia con el tiempo efectivamente laborado.
- Continuar con el seguimiento y mejora continua del SG-SST tanto del personal contratista como subcontratistas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La implementación de estas acciones permitirá optimizar la gestión preventiva y el control administrativo del proyecto.

CONCLUSIONES

De manera general, la Interventoría concluye que la consultoría presenta un avance satisfactorio en la gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la implementación de las actividades y controles definidos para el desarrollo del contrato.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y el cumplimiento de algunos requisitos documentales obligatorios, como la realización del examen médico ocupacional de ingreso, aspectos que requieren su respectiva gestión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los procesos administrativos, de seguimiento y control documental, con el fin de promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar el cumplimiento integral de los requisitos legales y contractuales. La Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente a las observaciones identificadas y a las acciones implementadas para su atención, en el marco de las actividades de supervisión y control del contrato.

Finalmente, para el periodo correspondiente a marzo de 2026, no se reportaron incidentes ni accidentes de trabajo asociados al personal de la Interventoría.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

Fecha inicio	Fecha de corte	Días ejecutados a la fecha de corte	Fecha contractual	Días hasta la fecha contractual	Porcentaje Físico
24/09/2025	30/03/2026	188,00	8/11/2026	411,00	45,74%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como se firmó la modificación 2 hasta el 8 de noviembre de 2026, el porcentaje de avance se modifica porque es con base a los días de ejecución del mismo.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).**

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 -Medellín Te Quiere-, en el Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo, con el cual pretende materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión, por medio de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público. En el componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible. Con el cual se busca potenciar la calidad.

El proyecto de consultoría se enmarcará en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere" en lo siguiente:

> **Pilar 4:** Creemos en la infraestructura para el desarrollo
> **Componente:** Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible
> **Programa:** Conexión para el bienestar y la sostenibilidad
> **Indicadores:** Vías urbanas construidas y mejoradas, Infraestructura vial urbana mantenida, Infraestructura vial rural intervenida y Obras para estabilización de taludes realizadas.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio 2024-2027	Dependencia o entidad responsable
Vías urbanas construidas y mejoradas	Kilómetros	2023	45,84	17,68	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial urbana mantenida	Kilómetros	2023	158	115	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial rural intervenida	Kilómetros	2023	22,78	23	Secretaría de Infraestructura Física
Obras para estabilización de taludes realizadas	Metros	2023	1.504	1.200	Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

2 de marzo de 2026, comité No 12 del contrato:

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría participó en el Comité No. 12 realizado el 2 de marzo de 2026, con la asistencia de la Secretaría de Infraestructura Física, la Supervisión y la Consultoría, con el fin de analizar el estado de avance del contrato, evaluar la viabilidad de culminación dentro del plazo vigente y definir los lineamientos para la estructuración de la Modificación No. 2.

Durante la reunión se evidenció una desviación significativa entre el avance programado y el avance real del contrato, concluyéndose que la recuperación del atraso mediante un plan de contingencia no era técnicamente viable. En consecuencia, se analizó la necesidad de una ampliación de plazo acompañada de una reprogramación detallada por proyecto y componente, incorporando hitos de gestión y aprobación ante terceros.

La Interventoría presentó el estado general del contrato, expuso los riesgos asociados al incumplimiento de los plazos contractuales y planteó como alternativa técnica la ampliación del plazo contractual condicionada al cumplimiento de metas verificables de recuperación de avance. Adicionalmente, se analizaron proyectos críticos como La Rafita y La América, cuyos alcances requieren definición institucional y validación técnica adicional debido a sus implicaciones ambientales, geotécnicas y de competencia interadministrativa.

Como resultado del comité, se acordó que la Consultoría presentaría el cronograma reprogramado y la solicitud formal de modificación contractual, mientras que la Interventoría realizaría la revisión técnica de la documentación presentada y continuaría efectuando seguimiento estricto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consultor.

ITEM	TEMA
1	Desfase significativo del contrato y necesidad de ampliación.
2	Reprogramación técnica detallada por proyecto
3	Ajuste y redefinición de alcance contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	TEMA
4	Proyectos críticos con implicaciones técnicas y jurídicas (La Rafita, La América)
5	Calidad y completitud de los diseños fase III
6	Gestión institucional y coordinación interadministrativa
7	Capacidad técnica y financiera del consultor

La Interventoría presentó el estado general del contrato, expuso los riesgos asociados al incumplimiento de los plazos contractuales y planteó como alternativa técnica la ampliación del plazo contractual condicionada al cumplimiento de metas verificables de recuperación de avance. Adicionalmente, se analizaron proyectos críticos como La Rafita y La América, cuyos alcances requieren definición institucional y validación técnica adicional debido a sus implicaciones ambientales, geotécnicas y de competencia interadministrativa.

27 de marzo de 2026, comité No 13 del contrato:

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría participó en el Comité de Seguimiento No. 13 realizado el 27 de marzo de 2026, en el cual se efectuó una revisión integral del estado de avance del contrato, abordando los componentes de topografía, geotecnia, diseño geométrico, drenaje urbano, gestión social, SST, BIM y aspectos administrativos asociados al seguimiento contractual.

Durante la reunión, la Interventoría manifestó su preocupación por la diferencia existente entre los avances reportados por la Consultoría y la materialización efectiva de productos revisables, reiterando la necesidad de que los avances reflejados en los cronogramas se traduzcan en entregables verificables. Asimismo, se evidenció la dependencia crítica que mantienen varios componentes respecto a la culminación y procesamiento de la información topográfica, situación que continúa afectando el desarrollo coordinado de las demás especialidades.

Como resultado del comité, se definieron compromisos específicos de entrega para los componentes de topografía, geotecnia y diseño geométrico, estableciendo fechas concretas para la radicación de productos durante el mes de abril de 2026. Adicionalmente, se acordó realizar jornadas presenciales de revisión técnica durante la semana de Pascua, con participación de la Consultoría, la Interventoría y la Supervisión, con el fin de acelerar la revisión de los proyectos prioritarios y mejorar la articulación entre especialidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el componente social se identificó un avance significativamente inferior al esperado, motivo por el cual se solicitó la presentación de un cronograma detallado de actividades y entregables, articulado con el avance técnico de los proyectos. Igualmente, se efectuó seguimiento a los compromisos de SST, BIM, facturación e informes de seguimiento, estableciéndose acciones orientadas al fortalecimiento del control contractual y al cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo de la Consultoría.

ITEM	TEMA
1	Avance técnico del proyecto: revisión integral de geotecnia, diseño geométrico, tránsito, drenajes y estabilizaciones, con énfasis en dependencias entre componentes.
2	Programación y fechas de entrega: definición de cronogramas optimizados y compromisos específicos por proyecto (Cola del Zorro, La Pola, La Florida, Santa Elena, entre otros).
3	Seguimiento a cronograma vs ejecución: análisis de porcentajes programados vs ejecutados y observación sobre la necesidad de materializar entregables reales.
4	Mesas de trabajo y coordinación técnica: programación de sesiones presenciales (Semana Pascua) para revisión detallada de diseños con participación multidisciplinaria.
5	Componente social: alerta por bajo avance, necesidad de cronograma detallado, articulación con lo técnico y fortalecimiento de la participación comunitaria.
6	SST y gestión de personal: control de exámenes médicos, paz y salvos, seguimiento a personal de campo y subcontratistas, y cumplimiento del sistema de seguridad y salud.
7	Gestión contractual y administrativa: revisión de actas de pago, ajustes en soportes, retenciones, informes de seguimiento, y definición del alcance y uso de herramientas BIM.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

No aplica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$138.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$2.171.278
Estampilla Universidad de Antioquia	$771.134
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$1.523.703
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$1.002.474
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$1.542.268
Total general	**$7.148.857**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

#	Nombre	Cargo	N° Planilla	IBC	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
3	Luis Fabian Castilla Rodríguez	Especialista en Hidrología e Hidráulica	9501138800	$ 13.437.395	$ 537.500	$ 2.284.400	$ 935.300	$ 3.350.200
4	Carlos Alfonso Cuadro Causil	Profesional Especialista en Geotecnia	9501138800	$ 8.954.001	$ 358.300	$ 1.520.800	$ 602.500	$ 2.481.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Nombre	Cargo	N° Planilla	IBC	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
5	Yobany García Franco	Profesional Geólogo	9501138800	$ 3,089,900	$ 123.600	$ 494.400	$ 75.300	$ 693.300
7	Rodolfo Elías Olivo Castilla	Especialista en Vías y Transporte	9501138800	$ 16.973.000	$ 679.000	$ 2.885.500	$ 1.181.400	$ 4.745.900
11	Géniffer Paola Marín Gallego	Profesional SST	9501138800	$ 2.809.000	$ 112.400	$ 449.500	$ 195.600	$ 757.500
12	Kelly Yohana Palomino Osorio	Profesional Social	9501138800	$ 2.809.000	$ 112.400	$ 449.500	$ 195.600	$ 757.500
13	Donaldo Elías Castillo Rodríguez	Director De Interventoría	9501138800	$ 19.910.000	$ 2.488.800	$ 3.384.900	$ 1.385.800	$ 7.259.500
14	Ángela Daniela Toro Cerón	Profesional BIM y presupuesto	9501138800	$ 3,604,000	$ 144.200	$ 567.700	$ 87.800	$ 799.700

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
6/Abril/2026	Hasta 31/03/2026	DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ-R. LEGAL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DONALDO ELIAS CASTILLA RODRÍGUEZ con cedula de ciudadanía No. 72.163.154 expedida en Barranquilla en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA & GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS., certifico bajo la gravedad del juramento que el personal vinculado al proyecto se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), para el período, en el cual se originaron dichas obligaciones, Informe Mensual marzo de 2026, referentes al contrato de interventoría No. 4600105386 de 2025, cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO".

Dado en Bogotá a los seis (6) días de mes de abril de 2026.

Atentamente,

DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ
C.C. No. 72.163.154 expedida en Barranquilla
Representante Legal Interventoría
Ingeniería & Gestión Vial SAS – Gevial SAS

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:**

· Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
· Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

No aplica para este período.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).**

· Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
· Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
· Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

Para el periodo del informe del presente contrato, no se ha realizado entregas de los productos de los estudios y diseños. Una vez estos sean recibidos como son los planos y documentos de soporte, estos reposarán en el archivo de la Secretaría de Infraestructura Física y en medio digital.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como**: **otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).**

Modificación No. 1: ampliación Nro. 1: por el término de noventa y seis (96) días calendario contados a partir del primero (1) de enero y hasta el seis 6 de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

La ampliación del Contrato de Interventoría No. 46000105386 de 2025 se origina como consecuencia directa de la prórroga otorgada al Contrato de Consultoría No. 4600105294 de 2025, la cual obedeció a circunstancias técnicas, administrativas y operativas no imputables al Consultor, incluyendo ajustes derivados de condiciones reales en campo, restricciones de acceso, demoras en aprobaciones institucionales y reorganización del equipo de trabajo. En ese contexto, se hizo necesario extender el plazo de la interventoría por noventa y seis (96) días calendario (1 de enero al 6 de abril de 2026), con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral y el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, socioambiental y SST, sin modificar el objeto ni el valor del contrato.

La modificación No. 1 fue aprobada mediante acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 148 del 11 de diciembre de 2025 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acta 80 del 16 de diciembre de 2025.

Modificación No. 2:

Ampliación No. 2:
Por el término de doscientos dieciséis (216) días calendario, contados desde el día siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Otrosí No.1:
Distribución de recursos por valor de ciento sesenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil cincuenta y siete pesos ($163.286.057) m/l, entre costos de personal en el componente A y de costos directos del componente B del presupuesto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el mes de marzo de 2026 se formalizó la Modificación No. 2 al Contrato de Interventoría No. 4600105386 de 2025, mediante la cual se aprobó una ampliación del plazo contractual por doscientos dieciséis (216) días calendario, contados desde el siete (7) de abril hasta el ocho (8) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Adicionalmente, se suscribió el Otrosí No. 1, mediante el cual se autorizó una redistribución de recursos por valor de ciento sesenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil cincuenta y siete pesos ($163.286.057), entre costos de personal del Componente A y costos directos del Componente B del presupuesto, sin modificación del valor total del contrato.

La ampliación del plazo contractual obedeció a la necesidad de garantizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la ejecución de los estudios y diseños objeto del contrato de consultoría, considerando la ampliación del plazo otorgada a dicho contrato, la actualización de la programación de actividades, la incorporación de ajustes al alcance técnico y la necesidad de mantener la vigilancia permanente sobre los productos que deberán desarrollarse durante la nueva etapa de ejecución.

La modificación contractual tuvo como propósito asegurar la continuidad de las labores de interventoría durante el periodo adicional requerido para la culminación de los estudios y diseños, permitiendo mantener el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, SST y BIM a los diferentes componentes del contrato de consultoría, así como la revisión y aprobación de los productos pendientes de entrega.

La Ampliación No. 2 y el Otrosí No. 1, fueron aprobados mediante el Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Infraestructura Física, Acta No. 30 del 18 de marzo de 2026, en la cual se avaló la ampliación del plazo contractual y la redistribución de recursos requerida para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de interventoría durante el nuevo periodo contractual.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 11 de agosto de 2025, se notifican los apoyos que han sido designados para la supervisión del Contrato de Interventoría:

Tabla 13. Designaciones supervisión proyecto

Supervisor Líder	Claudia María Osorio Grajales
Supervisor Suplente	María Elena Morales Hernández
Administrativo, financiero y contable	Jose Julián Yepes Piedrahita
Jurídico	Luisa María Barrera Sosa

El 26 de agosto de 2025, se presenta una modificación de designación especializada

Tabla 14. Redesignaciones supervisión proyecto

Supervisor Líder	Claudia María Osorio Grajales
Supervisor Suplente	María Elena Morales Hernández
Administrativo, financiero y contable	Jose Julián Yepes Piedrahita
Jurídico	Luisa María Barrera Sosa
Técnico- Estabilizaciones	Verónica Zapata Sánchez
Técnico – Movilidad peatonal y urbanismo	Julio Andrés Ibarra Rosero
Técnico – Estructuras hidráulicas	Carlos Alberto García Reyes
Técnico	Dunella Maya Sánchez
Técnico	Mary luz Montoya Rochel
Social	Camila Janeth López López
Seguridad y salud en el trabajo	Ana María Pino Arias
Apoyo BIM	Manuela Bedoya
Apoyo vial	Julián Valencia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).**

 En desarrollo de las actividades propias de la interventoría y como parte del seguimiento al avance del contrato, se efectuó el análisis detallado de la Matriz de Riesgos con el propósito de determinar la incidencia de las condiciones identificadas sobre la ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este ejercicio permitió establecer la relación entre los riesgos previstos del consultor son colaterales para la interventoría los cuales se describen a continuación:

La condición de riesgo se materializa de acuerdo con la presentada en la Matriz de riesgos, el N.8 “Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta el inicio de la ejecución del contractual.” Donde se indica que el tratamiento de control a ser implementado es “Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso”; lo que hace necesario establecer los tiempos acordes para cumplir el contrato de consultoría.

También en la matriz de riesgo N. 10. “Falta de claridad en las especificaciones técnicas de la necesidad de la Entidad”. Donde se indica que el tratamiento de control a ser implementado es “Aclarar dentro de los documentos del proceso los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Verificar que el objeto del contrato sea acorde a la necesidad planteada por la Entidad”.

Como se presenta en la Matriz de riesgos, el N.21 “Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o acto de entidad pública que genera inoportunidad en el cumplimiento del contrato.” Donde se indica que el tratamiento de control a ser implementado es “Verificar los tiempos de respuesta de los terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual”.

Y en la matriz de riesgo N.32. “Las partes no se pueden desplazar al lugar de ejecución del contrato por condiciones climáticas”. Donde se indica que el tratamiento de control a ser implementado es “Estipulación contractual que permita la reprogramación de las fechas u otros sitios para realizar las actividades o ampliar el plazo de ejecución de algunas actividades”.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).**

No aplica

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105386
Objeto del Contrato Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vías y espacio publico
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado MARZO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	17,33
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	18,67
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	41,00	43,00

% Calificacion Total	86,20

% Total Calificacion acumulado	89,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

A la fecha no ha sido auditado por ningún ente de control.

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventoría a la fecha no autoriza ningún pago porque no fue presentada el acta correspondiente a este periodo. Adicionalmente no se tienen los recursos en el PAC.

3.INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato).**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000216 110000217 110000218 110030624 110000125 110070125 110000125 110070125 110000125	74100000	2320202008	240024 240024 240024 240072 240072 240093 240093 240095	4000121136	20005403	5200005368

La información de reservas o cambios presupuestales. Ver informe de enero.

- **Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005368	2934	27/10/2025	500776113	$ 10.737.713
5200005368	2959	20/12/2025	5000786704	$ 1
5200005368	2959	20/12/2025	5000786705	$ 6.734.438
5200005368	2959	20/12/2025	5000786707	$ 2.464.187
5200005368	2959	20/12/2025	5000787182	$ 18.667.361
5200005368	2959	20/12/2025	5000787185	$ 1
5200005368	2958	22/12/2025	5000787183	$ 15.930.654
5200005368	2958	22/12/2025	5000787184	$ 47.791.961

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	24024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad de Medellín	$326.086.956	$22.665.095	$303.421.861
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	240072	Construcción de obras de estabilización y mitigación en la ciudad de Medellín	$139.858.570	$33.402.837	$106.455.733
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada Medellín	$518.796.176	$22.665.094	$496.131.082
4600105386	5200005368	204	Infraestructura física	240095	Mejoramiento y construcción de	$89.032.559	$23.593.318	$65.439.241

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

					andenes en la ciudad de Medellín			

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$1.073.774.261
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.073.774.261
Pagos Realizados (Acumulado)	$102.326.343
Pago autorizado del mes de marzo de 2026 (Acta 6)	$97.694.035
Pagos pendientes autorizados anteriores hasta marzo 2026	$ 237.409.636
Porcentaje de ejecución financiera* Se incluye el pago anticipado del 1% (impuesto de timbre nacional) que será amortizado según lo acordado. (pagos realizados)	9.5%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

No aplica

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)**

No aplica

- **Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)**

No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)**

FORMA DE PAGO. *La entidad, otorgará un pago anticipado correspondiente al 1 % del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional.*
El contratista al facturar el segundo pago descontará del total a pagar por parte de la Entidad Contratante la suma correspondiente al pago anticipado y en caso de que el valor facturado no sea suficiente, dicho descuento se realizará en las subsiguientes facturas hasta abarcar la totalidad del valor del pago anticipado entregado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al contratista

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	0%

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).**

No aplica

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).**

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$0

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor del Contrato	$1.073.774.261

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.073.774.261
Pagos Realizados (Acumulado)	$102.326.343
Pago autorizado del mes de marzo de 2026 (Acta 6)	$97.694.035
Pagos pendientes autorizados anteriores hasta marzo 2026	$ 237.409.636
Porcentaje de ejecución financiera* Se incluye el pago anticipado del 1% (impuesto de timbre nacional) que será amortizado según lo acordado. (pagos realizados)	9.5%

- **Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Dependencia tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.***

Para este periodo aun sin contar con reservas presupuestales, las cuales son para abril, se autoriza el pago de este mes por $97.694.035 y pago anteriores por $237.409.636 desde enero 2026 hasta marzo 2026.

4.INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique).**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha no se ha presentado reclamación alguna, en consecuencia, no ha dado lugar al inicio proceso sancionatorio administrativo contractual alguno, ni tampoco al ejercicio de su derecho de contradicción. Estamos en el desarrollo y ejecución del contrato y no se han presentado acciones que den lugar multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique.**

Para este periodo no aplica.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.**

Anexo 0: Condiciones firma contrato

Tabla 21. Estado garantías, Anexo 0 Pólizas, vigencias firma del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101262318	Cumplimiento	11/08/2025	22/08/2026	19/08/2025	$ 107.377.426,10
		Calidad del Servicio	11/08/2025	22/08/2026		$ 107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/08/2025	22/02/2029		$ 53.688.713,05
		Devolución del pago anticipado	11/08/2025	22/08/2026		$ 10.737.742,61

Anexo 2: condiciones orden de inicio contrato

Tabla 22. Estado garantías, Anexo 2 Pólizas, vigencias orden de inicio del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101262318	Cumplimiento	24/09/2025	05/10/2026	06/10/2025	$ 107.377.426,10
		Calidad del Servicio	24/09/2025	05/10/2026		$ 107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/09/2025	07/04/2029		$ 53.688.713,05
		Devolución del pago anticipado	24/09/2025	05/10/2026		$ 10.737.742,61

Anexo 3: condiciones modificación No. 1 (ampliación hasta el 6 de abril de 2026)

Tabla 23. Estado garantías, Anexo 6 Pólizas, vigencias modificación No. 1, ampliación No 1 (6/abr/2026)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101262318	Cumplimiento	24/09/2025	06/10/2026		$ 107.377.426,10
		Calidad del Servicio	24/09/2025	06/10/2026		$ 107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/09/2025	07/04/2029		$ 53.688.713,05
		Devolución del pago anticipado	24/09/2025	06/10/2026		$ 10.737.742,61

Anexo 7: condiciones modificación No. 2 (ampliación hasta el 8 de noviembre de 2026)

Tabla 15. Estado garantías, Anexo 7 Pólizas, vigencias modificación No. 2, ampliación No 2 (8/nov/2026)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101262318	Cumplimiento	24/09/2025	08/04/2027		$ 107.377.426,10

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Calidad del Servicio	24/09/2025	08/04/2027		$ 107.377.426,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/09/2025	09/11/2029		$ 53.688.713,05
		Devolución del pago anticipado	24/09/2025	08/04/2027		$ 10.737.742,61

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor para el periodo de febrero si bien no se cuenta con los recursos por estar los ajustes y reservas están para finales de marzo 2026, se autoriza el pago parcial y este se pagará en el mes que se tengan los recursos disponibles.

Para poder proceder a la publicación del informe, lo firma la supervisora principal del Contrato, Claudia María Osorio Grajales, de igual manera, el apoyo jurídico Luisa María Barrera Sosa, el apoyo financiero, José Julián Yepes Piedrahita, designados de la Secretaría de Suministros y Servicios, y los demás apoyos técnicos designados de la Secretaría de Infraestructura Física.

Claudia María Osorio G.

CLAUDIA MARÍA OSORIO GRAJALES
Supervisor

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal o Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Especializada.
Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en los tiempos determinados en la norma. Ver instructivo IN-GECO-003 Manejo Plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC

Veronica Zapata S.	Julio Andrés Ibarra Rosero

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verónica Zapata Sánchez Técnico- Estabilizaciones	Técnico – Movilidad peatonal y urbanismo
Carlos Alberto García Reyes Técnico – Estructuras hidráulicas	 Dunella Maya Sánchez Técnico
 Mary luz Montoya Rochel Técnico	 Camila Janeth López López Apoyo social a la supervisión
 Ana María Pino Arias Apoyo SST a la supervisión	 Manuela Bedoya Apoyo BIM
 Julián Valencia Técnico Apoyo vial	